



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2017-00560

Asunto: Incorpora memorial.

Se allega e incorpora al expediente memorial aportado por la parte demandante en el que se informa que los demandados incumplieron los compromisos adquiridos que llevaron a la suspensión del proceso por mutuo acuerdo.

No obstante, no se accede a lo pedido por la apoderada judicial de la demandante, hasta tanto no se cumplan los términos de notificación de los codemandados conforme el auto del 21 de septiembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**

*Medellín, 5_ de octubre de 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.*

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d54813188bd6e9f29579c2ecc1ff35b588c6908633586961e1b2f35f915bc8**

Documento generado en 04/10/2022 03:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>